



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR COVID-19 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CLIENTES.

LIONEL'S HAMZAN SAS ART WORT

CATEGORIA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

MATRICULA: 031 80849

NIT. 901.116.611-8

BOGOTÁ JUNIO DE 2020



TABLA DE CONTENIDO:

Contenido

1.	INTRODUCCION	4
2.	OBJETIVO	5
3.	ALCANCE	5
4.	JUSTIFICACION	5
5.	DEFINICIONES	е
6.	RECURSO HUMANO	7
7.	NORMATIVIDAD APLICABLE	7
8.	ASPECTOS GENERALES	12
9.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR COVID EN EL AREA DE TRABAJO	12
10.	FUENTES DE EXPOSICIÓN SARS-COV-2 – COVID 19	13
11.	RESPONSABILIDADES	14
12.	MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL	18
13.	MEDIDAS DURANTE LA JORNADA LABORAL	
14.	OPERACIÓN Y ACTIVIDAD EN OFICINAS, ZONAS COMUNES	
15.	CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD	27
16.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONTAGIO.	
N	Necanismo de respuesta.	28
	asos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas de compatibilidad para OVID 19.	28
	osibles Contagios:	
17. EVE	MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD ANTE EL NTUAL CONTAGIO DEL VIRUS COVID -19	31
P	revención y Minimización	31
Т	iempo que puede sobrevivir el virus en los residuos según su composición	32
18. PAR	FLUJOGRAMA DE ATENCION Y MANEJO CASOS DE EXPOSICION A CORONAVIRUS POR TE DE LA EMPRESA (ARL)	34
19.	INDICADORES DE SEGUIMIENTO COVID 19	39
20.	SANCIONES DISCIPLINARIAS AL PROTOCOLO	39



Pr	otocolo al llegar a casa:	44
	ormato para el Reporte de Posible Contagio para Á o definido.	rea SST. Formato 002 ¡Error! Marcador
M	atriz de EPP por Cargos Formato 005	¡Error! Marcador no definido.
21.	REFERENCIAS	44



1. INTRODUCCION

El gobierno nacional atreves del marco legal de emergencia económica, social y ecológica declaro mediante el decreto 417 de 2020, el gobierno nacional expidió los decretos legislativos 488 y 500 de 2020, mediante los cuales se adoptaron mediante los cuales se adoptaron medidas laborales y se destinaron recursos del sistema de riesgos laborales para enfrentar la pandemia del nuevo coronavirus COVID 19, dirigidas actividades de promoción y prevención de los riesgos laborales para afrontar la emergencia en ambientes laborales y salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores.

Es importante tener en cuenta que nuestra empresa está comprometida con gobierno nacional a cumplir e implementar las medidas establecidas por el decreto531 de 08 de abril del 2020 por el cual se establece el aislamiento preventivo obligatorio de todo los colombiano residentes ene I país para la emergencia coronavirus COVID 19, por lo tanto es clave para nosotros ser líderes cuidado y bienestar de todos los empleados y sus familias.

Nuestro principal objetivo con el protocolo es preparar a las empresas para prevenir, mitigar y contener el COVID 19 y se puede ejercer las labores dentro de los siguientes aspectos fundamentales.

El principal objetivo de este protocolo es preparar a las empresas de ingeniería para prevenir, mitigar y contener el COVID – 19. Se pueden ejercer las labores dentro de tres aspectos fundamentales:

- 1. Bioseguridad, manteniendo la contención del virus.
- 2. Garantizar la seguridad y la convivencia de los trabajadores.
- 3. Garantizar que las actividades a desarrollar sean dentro del marco de la solidaridad, respeto y buena práctica.
- 4. Cumplir con la resolución número 000666de 2020 por el cual se dictan pautas para el diseño y desarrollo de los protocolos de Bioseguridad para mitigar y controlar y darle el manejo adecuado a la pandemia del coronavirus COVID 19.



2. OBJETIVO

Prevenir, mitigar y contener el COVID-19 en la empresa, garantizando el cumplimiento de medidas de salud expuestas en este plan protocolario.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer las directrices y líneas de acción, para que todo el personal de la empresa implemente las acciones correspondientes, y con ello se minimice el impacto de acuerdo con la situación actual de COVID-19 en el país, adicionales a las existentes en el sistema de vigilancia y respuesta de salud pública.
- Coordinar acciones frente a la implementación del plan.
- Fortalecer y mantener las capacidades existentes para prevenir, atender, contener, mitigar y responder de manera adecuada y proporcionada a la situación que se presente en la empresa frente al COVID-19.
- Establecer las medidas de trabajo seguro dentro de la empresa.
- Establecer los horarios, jornadas y grupos de trabajo adecuados para las actividades a desarrollar.

3. ALCANCE

Establecer las recomendaciones y aspectos referentes a las acciones preventivas en los trabajadores, proveedores, clientes y todo personal de dirección y apoyo incluidos en los profesionales que de un modo u otro intervengan en los procesos y actividades de la organización.

4. JUSTIFICACION

Teniendo en cuanta comunica desde el 31 de diciembre 2019 de las autoridades de la republica de china y comunicación de la OMS involucrando varios casos de neumonía de etiología desconocida en el estado Wuhan provincia de china donde se inicia protocolo de investigación epidemiológica diagnosticando así la presencia de un virus que ha sido denominado SAR-COV-2

familia de los coronavirus, el cual causa diversas manifestaciones clínicas englobadas bajo el término de COVID 19, que incluye diferentes cuadros respiratorios que varían entre un refriado común y una neumonía grave, con síndrome de distrés respiratorio, Shok séptico y fallo multiorgánico, donde la mayoría de los casos han sido notificados un 80% como cuadros graves

que podrían ocasionar la muerte.

El virus COVID 19 a la fecha fue ya considerado una emergencia sanitaria global con estadísticas

de 8.246.323 casos activos de personas contagiadas de los cuales se reportan 442.335 muertes

que nos llevan a tomar medidas estrictas de aislamiento preventivo en los diferentes campos.

Teniendo en cuanta la causas epidemiológicas del virus y dichas características este con respecto

al gravedad de su sintomatología capas de ocasionar fallas multiorgánicos en incluso la muerte

en un gran porcentaje de los casos reportados a nivel mundial siendo considerado una pandemia

de emergencia sanitaria por tanto la empresa LIONELSBESSUDO.COM.CO , tiene como

compromiso aplicar y fortalecer la prevención y promoción que consiste en evitar la

propagación del virus Coronavirus (COVID 19) en su entorno laboral :

proveedores y quienes presten un bien o servicio a la compañía .

5. **DEFINICIONES**

Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una

cosa considerada negativa.

Propagación: trasmisión de una enfermedad por un patógeno entre seres vivos

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico,

que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse

en ella

Patógeno: Que causa o produce enfermedad.

Neumonía: Inflamación de los pulmones, causada por la infección de un virus o una bacteria, que

se caracteriza por la presencia de fiebre alta, escalofríos, dolor intenso en el costado afectado del



tórax, tos y expectoración.

Coronavirus: según la organización mundial de la salud (OMS) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan infecciones respiratorias aguda leves o graves entre personas y animales.

Síndrome de distrés Respiratorios: El (SDRA) es una entidad clínica caracterizada por la aparición de fenómenos inflamatorios y necrotizantes del alveolo pulmonar que extiende a través de la circulación sistémica a todo el organismo dando lugar al denominado biotrauma, pero también se asocia esta entidad

Con la aparición de hipertensión pulmonar y difiere entre la circulación pulmonar y el corazón

Shock Séptico: puede ser causado por cualquier tipo de bacteria. Hongos y (en pocas ocasiones) virus pueden también causar la afección. Las toxinas liberadas por bacterias u hongos pueden causar daño tisular. Esto puede llevar a que se presente presión arterial baja y funcionamiento deficiente de órganos

6. **RECURSO** HUMANO.

Tal y como lo establece nuestra compañía tendremos a disposición como recurso humano, la supervisión directa del gerente general en su compromiso con la vigilancias y control del protocolo de Bioseguridad y a su vez se asignaron dos funciones para el control de ingresos diarios, y una servicios generales para la limpieza y desinfección.

7. **NORMATIVIDAD** APLICABLE

Tipo de	Entidad Emisora	Número	Año	Tema
norma				
Circular	Ministerio de Salud y protección Social	5	2020	Directrices para la detención temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.



Circular	Ministerio del Interior	18 – DMI – 1000	2020	Directrices transitorias para trabajo virtual en casa para servidores públicos del Ministerio del Interior y entidades adscritas y vinculadas.
circular	Contraloría General de la República	6	2020	Orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionado por el virus COVID-19.
circular	DANE	5	2020	Compromiso con las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
circular	DANE	7	2020	Lineamientos a seguir y tener en cuenta frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19
circular	DANE	8	2020	Nuevos lineamientos a seguir y tener en cuenta frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y el aislamiento preventivo obligatorio.
circular	Consejo Nacional Electoral	29	2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular	Ministerio de Educación Nacional	19	2020	Orientaciones con la ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus.
Circular	Ministerio del Trabajo	17	2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus.
Circular	Ministerio de Transporte	1	2020	Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus (COVID - 19).
Circular	Superintendencia de Transporte	3	2020	Lineamientos y acciones preventivas a adoptar frente a las infecciones por Coronavirus.
Circular	Agencia Nacional de Infraestructura	11	2020	Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad COVID-19



		ı	ı	
Circular	INPEC	4	3/11/2020	Directrices para la prevención e implementación de medidas de control ante casos probables y confirmados de COVID-19: medidas de aseo y protección personal, lineamientos de actuación ante casos probables y confirmados de contagio de COVID-19 y posibilidad de suspensión temporal de las visitas a los centros carcelarios hasta que se controle el riesgo de contagio del virus.
Circular	Ministerio de Justicia y del Derecho	MJD- CIR20- 0000019	16/03/2020	Medidas de aseo y seguridad; suspensión de comisiones nacionales e internacionales; prohibición de ingreso de visitantes al edificio; autorización de trabajo en casa; reducción de reuniones presenciales; suspensión de
				atención presencial a ciudadanos, dirigidas a funcionarios, contratistas y directivos de Min justicia
Circular conjunta	Ministerios de Salud y Educación	11	2020	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo
Circular externa	Ministerios de Salud, Trabajo y Función Publica	18	2020	Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular Externa	Ministerios de Salud y de Interior	15	2020	Recomendaciones para la prevención contención y mitigación de coronavirus en grupos étnicos, pueblos indígenas, las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo RROM.
Circular Externa	Ministerio del Interior	21-DMI- 1000	2020	Recomendaciones para atender el proceso de construcción de los planes de desarrollo territorial.
Circular Externa	Ministerio de Interior	7933- DMI- 1000	2020	Directrices para la gestión del orden público en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.



Г	ı	ı	I	
"Circular Externa Min. Salud	Ministerio de Interior	11	2020	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirus en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
"Circular Externa Min. Salud	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y turismo	12	2020	Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus (COVID -19) en el entorno hotelero.
Directiva	Presidencia de la República	6	2020	Implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del nuevo Coronavirus en el territorio nacional.
Directiva	Presidencia de la República	4	2020	Directrices para la prevención e implementación de medidas de control ante casos probables y confirmados de COVID -19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	407	2020	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	470	2020	Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y turismo	453	2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Transporte	408	2020	Se adoptan medidas preventivas para el control sanitario de pasajeros provenientes del extranjero, por vía aérea, a causa del nuevo Coronavirus.
Resolución	Bienestar Familiar	2	2020	Recomendaciones generales e instrucciones para la prevención, el manejo y la contención de la infección respiratoria aguda por el



				Coronavirus COVID-19, en los servicios de Bienestar Familiar del ICBF.
Resolución	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	911	2020	Por la cual se establece medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declaradas por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	385	2020	Declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adoptan medidas para hacerle frente.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	380	2020	Adopta medidas preventivas sanitarias en el país por causa del coronavirus Covid-19: aislamiento y cuarentena a personas provenientes de la República Popular China, Italia, Francia y España y determina responsabilidades a las autoridades sanitarias y administrativas.
Resolución	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	833	2020	Se adoptan medidas para garantizar la continuidad de labores durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	464	2020	Medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo para proteger los adultos mayores de 70 años.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	444	2020	Declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID - 19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	450	2020	Modifica los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.
Resolución	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	577	2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19.



Circular	000003	2020	Personal que se encuentre ejecutando proyectos de
			infraestructura de transporte e
			intervención durante la emergencia sanitaria

8. ASPECTOS GENERALES

Tenga presente que cualquier medida adoptada, debe garantizar la protección adecuada del trabajador, y la mitigación de todos aquellos riesgos en los que se pueda ver involucrada su salud y seguridad, y también los que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

9. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR COVID EN EL AREA DE TRABAJO

De manera similar a los virus de influenza, el SARS-CoV-2, que es el virus que causa el COVID-19, tiene el potencial de causar brotes de gran amplitud, bajo condiciones asociadas a la propagación generalizada de persona a persona. A falta de una vacuna, un brote podría ser un evento prolongado. Como resultado, los lugares de trabajo podrían experimentar:

- <u>Ausentismo:</u> Los trabajadores podrán ausentarse en casos especiales o si se encuentran en estado de enfermedad o vulnerabilidad.
- <u>Cambio en los patrones del comercio</u>: Es probable que la demanda de los consumidores por artículos relacionados con la prevención de infecciones (por ej. Elementos de Protección Personal) aumente significativamente, mientras que el interés de los consumidores por otros productos podría disminuir. Los proveedores también podrían cambiar los procesos de distribución y reparto, debido a un brote de COVID-19, es factible que intenten reducir el contacto con otras personas, lo cual preferirían utilizar servicios de entrega a domicilio o preferir otras opciones y reducir el contacto de persona a persona.
- <u>Interrupciones en el suministro/entrega</u>: Los envíos de artículos desde áreas geográficas afectadas severamente por el COVID-19, podrían retrasarse o cancelarse con o sin notificación

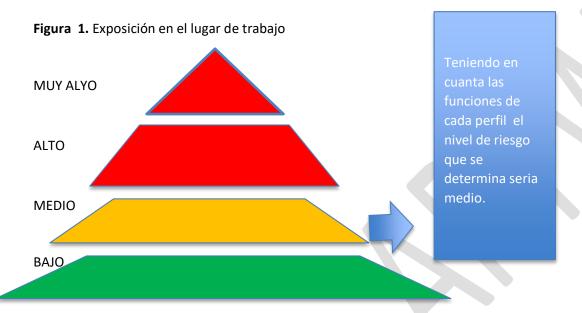


previa.

• <u>Disposición de proveedores y mercancías</u>: La disposición de los suministros y herramientas, papelería, utensilios y accesorios necesarios para la ejecución de actividades, deberán ser controlados y se debe avisar previamente cuando estos sean requeridos en el inmueble de Art work

10. FUENTES DE EXPOSICIÓN SARS-COV-2 – COVID 19

Realizado el análisis de la siguiente figura, y siendo consciente de que el AUTOCUIDADO, es la mejor manera de prevenir el contagio del COVID-19; se identifican las fuentes de exposición.



FUENTE: Medidas Preventivas Y De Protección Ante El Covid-19, LIONEL'S HAMZA S.A.S

Es importante mencionar las fuentes a las que posiblemente se encontrara expuesto el trabajador frente al COVID-19, puesto que podremos centralizar la atención y prevención en estas. En ese orden de ideas, de acuerdo con la Organización Mundial De La Salud, tenemos claro que la

Art Work

principal fuente de exposición es el público en general, como lo pueden ser compañeros de trabajo, vecinos y/o

personas individuales o aquellas en un riesgo de infección particularmente alto (por ej. viajeros internacionales que han visitado lugares donde existe), trabajadores del cuidado de la salud que han tenido exposiciones sin protección y por ultimo personas que portan o se sospecha que portan el COVID-19, estos eventos son catalogados como fuentes de exposición directa, ya que entre personas que estén en estrecho contacto entre sí (a menos de aproximadamente 2 metros), puede estar expuestos a las micro gotas que son expulsadas al momento de toser o estornudar por una persona infectada, es aquí, donde estas logran posarse sobre la boca o nariz de personas cercanas y posiblemente ser inhaladas hacia los pulmones.

Sumado a lo anterior, la Organización Mundial De La Salud también ha mencionado que puede ser posible que una persona pueda contraer COVID-19, al tocar una superficie u objeto que tiene SARS-CoV-2 - COVID-19 en él y tocando su propia boca, nariz o posiblemente sus ojos.

Por otro lado, también es importante mencionar, que para la empresa es difícil controlar la fuente de exposición que venga de factores de riesgo no ocupacionales, como es el caso del hogar y ambientes comunitarios (Ej. Transporte público, o centros públicos). Es aquí donde la empresa no tendrá cabida en las medidas de manejo preventivo y será obligatoriedad del trabajador asumirlas.

11. RESPONSABILIDADES

La empresa

- Implementar y asegurar los recursos para las estrategias y recomendaciones expuestas, garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, como serian: personal de seguridad física, servicio general y personal de administrativo propio de la empresa.
- Articular con las administraciones municipales del Área de Influencia Directa (AID) de compañía, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada uno, las acciones a implementar, así

Art Work

como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución y tener en cuenta los

Lineamientos y disposiciones de las autoridades de nacionales y locales en materia del Covid -19

- Reportar a la administración, y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar, mediante las herramientas que ya fueron asignadas.
- Apoyarse y acompañarse por la ARL para la identificación de peligros y valoración de los riesgos y
- la pertinencia y cumplimiento de las medidas y acciones aquí consignadas y las EPS para prevención y promoción.

Asesor SST MGA ABOGADOS en materia de promoción y prevención de riesgos

- Cuidar su salud y los colaboradores de la empresa con el seguimiento a los controles ya
 establecidos para las áreas de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y
 desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de
 distancia mínima de dos metros entre personas.
- Fomentar el protocolo de lavado las manos.
- Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas.
- Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID19 dadas por el respectivo protocolo.
- Informar ante la entidad competente si se llega a presentar incumplimiento de las medidas de prevención por parte de los proveedores.
- Establecer un plan de acción para evitar rotación de personal directo de la administración.

Gerente General

- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Sancionar a los colaboradores de empresa que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.



- El cumplimiento de este protocolo exige al gerente general, ejercer un liderazgo permanente en las oficinas propias de la administración, como las áreas de trabajo, áreas comunes y zonas de equipos.
- Todas estas medidas se realizan con el fin de asegurar que se produzcan rápida y
 efectivamente los cambios de conducta, Por consiguiente el será directamente
 responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente
 protocolo y tendrá toda la autonomía de generar las sanciones correspondientes según
 reglamento interno de trabajo.

Miembros / clientes

- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas de trabajo propias, prohibiciones de ingreso de personal sin que antes cumplan las medidas establecidas para el ingreso.
- Miembros / clientes: tendrán la obligación de suministrar el listado de personal único que ingrese al inmueble con el fin de garantizar y controlar que no existan contagios; se sancionara económicamente a los miembros de las empresa que incumplan estas medidas de control y las demás expuestas en el presente documento.
- Los miembros: ejercerá medidas de control en su personal, además del liderazgo que deje ejercer para asegurar que sus equipos de trabajo, se encuentren en óptimas condiciones de limpieza y seguridad. Por consiguiente el miembro el responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente protocolo.
- El miembro / cliente deberá diseñar un protocolo de bioseguridad que le garantice a Art
 Work que se adoptan medidas de forma general y especifica con el fin de mitigar, controlar
 y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus Covid 19 como lo indica la resolución 666 de abril 24 de 2020
- Se debe seguir los lineamientos uno a uno que se encuentran establecidos en el presente protocolo sin restricción alguna.

Medidas para personal de seguridad física



LIONEL'S HAMZA S.A.S, deberá tener por lo menos una persona que vigile y controle y haga el seguimiento del cumplimiento estricto en materia de Seguridad y Salud en Trabajo (SST), de tal manera que pueda detectar oportunamente personal con síntomas parecidos o compatibles con el COVID-19.

Esta persona debe ser la responsable de vigilar el cumplimiento de todas las medidas de prevención durante cada una de jornadas de trabajo y a su vez informar a la empresa encargada de SST.

- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en la empresa, que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin temor a represarías.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer dicha dependencia debe entrar a cuarentena.
- Notificar al residente si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Supervisar que cada trabajador utilice sus equipos, herramientas y utensilios propios, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
- Extremar las precauciones de limpieza de herramientas, equipos y utensilio, sobre todo si la utilizan varias personas acudir de forma inmediata y segura, hacer la desinfección posterior a su uso
- Suspender toda charla o reuniones que requieran la participación de más de 10 personas.
- Para las actividades como charlas, reuniones, etc. que serían de menos de 10 personas, incluyendo, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas.
- En caso de encontrar posibles casos de enfermos velar porque no se genere al colaborador ningún tipo de maltrato físico, verbal y/o psicológico.
- Se debe contar con el apoyo del personal de seguridad física y servicios generales, para la aplicación e implementación de este protocolo; este personal será capacitado y preparado para apoyar al asesor de MGA.

Conductores o personal que cuente con vehículos propios (motocicletas, ciclas etc.)

Para el caso de conductores, realizar limpieza exhaustiva a base de agua, hipoclorito de sodio en la concentración conocida de uso doméstico o comercial al 5%, o productos desinfectantes en el

Art Work

interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, timbres, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras.

La limpieza se deberá contemplar por lo menos al finalizar cada viaje, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza.

 Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.

 Se sugiere colocar avisos para los pasajeros, que informen sobre sobre el protocolo de lavado de manos, protocolo higiene adecuada de las manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.

En caso de tener aire acondicionado este no se deberá usar.

 Todo vehículo de transporte para el uso de la operación tendrá disponible material de bioseguridad para su uso y en caso de ser requerido por algún colaborador, gel antibacterial, mascarillas desechables.

 Las camionetas doble cabina y automóviles solo movilizarán 4 personas incluido el conductor.

Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y Entidades prestadoras de servicios de Salud - EPS

 Apoyar y acompañar a la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.

 Brindar información clara y precisa para la actuación ante un posible contagio o brote de COVID – 19 dentro del proyecto.

 Apoyar y acompañar a la empresa en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.

 Atender y realizar el seguimiento si se llegaran a presentar casos sospechosos o confirmados de COVID – 19 dentro del proyecto.

12. MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL

Art Work

A continuación, se describe los pasos básicos que debe seguir la empresa para reducir el riesgo de exposición de los trabajadores al SARS-CoV-2, el virus que causa el COVID-19, en sus frentes de trabajo.

RECOMENDACIONES GENERALES

Para el Hogar

Al salir de la vivienda

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- Utilizar tapabocas en todos los lugares y mantener una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.

Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo al protocolo
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

Al convivir con una persona de alto riesgo

Art Work

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:

• Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.

• Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la

persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.

Aumentar la ventilación del hogar.

• Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es

posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies.

Recomendaciones de transporte

En transporte y movilización del personal de LIONEL'S HAMZA S.A.S lo tiene contemplado así:

vehículo particular, motocicletas y bicicletas:

El personal cuanta con su vehículo propio por lo tanto se socializaran las medidas preventivas para

evitar el contagio.

Medidas adicionales para el control de la movilización

Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y

motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente

personal.

En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida a pie.

• En la media de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los

recorridos.

Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las

manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos

del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.

En transporte público

Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto

con objetos o superficies, lavarse las manos al llegar al sitio de destino y se debe utilizar tapabocas

Art Work

de manera obligatoria y constante. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia de más de 2 metros entre personas.

13. MEDIDAS DURANTE LA JORNADA LABORAL

Distancias Entre Personal:

La distancia exigida bajo la Organización Mundial de la Salud es de 2 metros por persona, es aquí donde se enlaza el número de grupos de trabajo, en las actividades que se requiera el acercamiento del personal se deberá solicitar el cumplimiento de las medidas específicas y a su vez regular que dicha actividad se realice bajo los parámetros de seguridad. Lo anterior según como se solicita en el protecolo del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud

protocolo del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.

Jornadas De Trabajo:

Las jornadas de trabajo serán según lo permito en el Código Sustantivo de Trabajo 8 horas diarias, no obstante, debido a la pandemia se tendrán jornadas flexibles donde se contemplarán en su momento, medidas de orden de llegada y salida del personal con un control especifico

Por otro lado, los trabajadores que no requieran de asistencia en oficina, tendrán la obligatoriedad de laborar en jornada habitual, con la metodología TELETRABAJO o TRABAJO REMOTO, es decir que reuniones o comités deberán ser manejados preferiblemente empelando herramientas o plataformas tecnológicas para este tipo de actividades (ZOOM, TEAMS, SKYPE, etc.), según como se solicita en el protocolo del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud.

Horarios para jornada laboral:

Adicional Para garantizar la no concentración de personal, los residentes, inspectores de y/o encargados establecerán horarios/turno de trabajo y de alimentación de acuerdo a las necesidades del personal y las actividades.

1. Jornada laboral Grupo personal 1(Gerente General)

• 8:00 am a 1:00 pm --- 2:00 pm a 6:00 pm

• Almuerzo 1:00 pm a 1:00 pm



2. Jornada laboral Grupo 2 (seguridad física y servicios generales)

• 7:00 am 9:00 PM

Para el Ingreso a la oficina:

Al momento del acceso a las oficinas, se deberá tener una personas que con el debido

entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los colaboradores e

usuarios, incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad,

dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.

• Se realizarán toma de temperatura a todos los colaboradores, visitantes y usuarios para

lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con

los trabajadores. En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.3 grados, esperar

15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar.

Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable, guantes y visor de

protección. Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor a 37.3 grados

centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que

refieran tenerla, deben ser reportadas a la administración para la toma de las medidas

pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.

Todas las medidas de control al interior de los centros de trabajo aplicarán de igual manera

para visitantes y usuarios que deban permanecer dentro de las oficinas o lugares conexos.

Los Visitantes y usuarios deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que

su actividad (tapabocas o guantes si se requiere, acudir al lavado de manos y desinfección

de calzado y elementos que pueda portar.

Para la Salida de la Oficina:

El siguiente listado de medidas debe contemplarse durante la salida del personal:

Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.

Poner a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso en medios de transporte

público.



 Las inspecciones a la salida de la oficina y precauciones deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

14. OPERACIÓN Y ACTIVIDAD EN OFICINAS, ZONAS COMUNES

En cada punto u área común de la oficina donde transite personal, visitantes y colaboradores se debe implementar puntos de orden y aseo: en ellos se encontraran ubicados los elementos y productos de aseo, recipientes con solución de desinfección, alcohol glicerinado, con los cuales se realizara la desinfección de los puntos requeridos.

Los baños con lavamanos están ubicado en diferentes puntos del inmueble y estos cuentan con las condiciones óptimas necesarias.

Adicionalmente de botiquín, camilla, extintor la información alusiva al manejo y recomendaciones acerca de la prevención Covid 19.

- En lo posible el personal que realice actividades de asistencia social deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Para el caso de las tareas de limpieza y desinfección de superficies de vehículos, puede optarse por guantes más gruesos o de caucho.
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Los estándares OSHA mencionan que para los Elementos de Protección Personal (EPP) es requerido el uso de guantes, protección para los ojos-cara y protección respiratoria cuando los riesgos laborales lo justifiquen.



Las mascarillas y respiradores son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, no imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por Covid-



19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el respirador, las mascarillas desechables o quirúrgicas deben ser cambiadas diariamente.

También pueden usarse mascarillas de filtrado N95, otros tipos de respiradores aceptables incluyen: respiradores con pieza facial de filtrado R/P95, N/R/P99 o N/R/P100 (PAPR, por sus siglas en inglés) con filtro de alta eficiencia en recolección de particulado (HEPA, por sus siglas en inglés); o respirador con suministro de aire (SAR, por sus siglas en inglés). Removerse, limpiarse y almacenarse o desecharse de manera apropiada, según sea aplicable, para evitar la contaminación del usuario, de otros, o el ambiente.

Según cual sea el tapabocas que la empresa decida suministrar al trabajador cumpliendo la normativa legal vigente, deberá ser cambiado periódicamente según lo describa el proveedor en la ficha técnica.



Los guantes son una barrera entre el elemento agresor y las manos, No imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso (quirúrgicos) y en aquellos casos que se usan para manipulación de herramientas, materiales, etc., deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el guante cada día.



Las gafas son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, No imposibilita que haya contagio de las gafas por COVID-19. Deben desinfectarse periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.





Respecto a la ropa o prendas de vestir, deberán ser desinfectados con un roseador con alcohol o agua jabonosa, amonio cuaternario en la dosis que lo indique la ficha.

No obstante, el colaborador deberá lavar todos los días después de la jornada

Laboral dejarla en un punto de su casa, disponer en una bolsa cerrada y lavar con agua y jabón lo más pronto.



Correcta acreditación e identificación de las personas autorizadas para el desarrollo de las actividades, Listado del personal programado el cual deberá estar disponible, vehículos y oficinas administrativas, en caso que las autoridades quisieran validar información. Carnet de la empresa.

Nota: Estos Elementos de Protección Personal deben ser utilizados obligatoriamente el 100 por ciento del tiempo que el trabajador se encuentre fuera de su vivienda, inclusive cuando se encuentre en camino hacia y del trabajo. Si el trabajador durante la jornada laboral incumple este requerimiento se procederá a procesos disciplinarios y de sanción.

- De manera aleatoria el área de ingreso y control de personal deberá realizarán tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripales a los trabajadores con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y tomar acciones inmediatas de movilizar el personal a su lugar de residencia e informar a las autoridades de salud del caso. (se realiza diariamente y se deja evidencia en un formato diario).
- Como cumplimiento al decreto 464 del 18 de marzo del 2020 QUE PROHÍBE LA CIRCULACIÓN DE ADULTOS MAYORES A 70 AÑOS, se debe reforzar la medida en su protocolo y determinar No tener trabajadores mayores de 60 años laborando los cuales



deben enviarse a casa como medida preventiva, y personal con patologías crónicas sobre todo de tipo cardiovascular, o bien con factores de riesgo cardiovascular, como son hipertensos, diabéticos o con problemas respiratorios crónicos.

- Se sugiere colocar avisos para el personal, que informen sobre sobre el protocolo de lavado de manos, protocolo higiene adecuada de las manos, el protocolo de estornudo, no tocarse la cara y otras formas de saludar.
- Se debe garantizar la rotulación en espacios visibles de los protocolos de tos, estornudo y lavado de manos y otras formas de saludar.
- Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, pomos de puertas, entre otros),
 deberán
 - Ser con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes.
- Para el uso de los trabajadores, equipar las instalaciones y servicios sanitarios con papel higiénico, agua potable, jabón para lavado de manos, alcohol y toallas de papel para el secado de manos.
- Si no cuenta con sitio para desarrollar esta actividad, deberá contar con un kit que contenga alcohol glicerina, o toallas desinfectantes.
- Las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectado diariamente.
- Los trabajadores encargados de la limpieza deberán protegerse con guantes mientras realizan las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberán realizar higiene de manos.
- Promover la toma de conciencia en los trabajadores enfermos, para que éstos se queden en casa si se encuentran con síntomas gripales o de otra índole.
- Para garantizar la no concentración de personal, los residentes, inspectores y/o encargados establecerán horarios/turno de alimentación.
- Se incrementará la regularidad y rigurosidad de limpieza de baños.
- Para evitar concentraciones en masa, en especial cuando se realiza la apertura de la jornada, se subdividirán los grupos y así ejecutar el inicio de la jornada con grupos máximo de 10 personas
- Mantener una buena limpieza de los garrafones donde almacenan el agua/realizar



fumigación diaria de estos garrafón de agua.

- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada trabajador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas,
 plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas.
- Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.

Limpieza y Desinfección de baños, zonas comunes y oficinas:

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los usuarios y colaboradores a los espacios de libre circulación (zonas comunes)
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza.

Limpieza y Desinfección de Oficinas:

La profesional de aseo y orden estará diariamente y en un periodo de cada 3 horas, desinfectando y limpiando los puestos de trabajo.



15. CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD

Según la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 en los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores.

- BOTIQUINES: se continuará con el tipo A según la resolución 705 de 2007 aplicable para la
 actividad, anexo a esto, se debe contar con alcohol, termómetro y guantes desechables,
 con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud
 en el Trabajo,
- CAMILLAS PLÁSTICAS: de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ARL: para apoyarse la empresa en los pasos a seguir para el manejo de un posible contagio.
- Se mantendrá en todo momento la distancia social establecida para COVID- 19 respetando la ubicación del personal evacuante en el punto de encuentro de los 1.5 metros como mínimo.
- En la ocurrencia de posibles accidentes de trabajo diferentes a COVID -19 se mantendrá el procedimiento de reporte y atención por ARL.

16. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONTAGIO.

Mecanismo de respuesta.

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado).

Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas de compatibilidad para COVID 19.

Si una persona presenta síntomas de COVIS 19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento.

- 1. Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- 2. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia , deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en

Art Work

Contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID -19

3. La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para

que evalué su estado de salud, quienes determinaran si se debe traslada a su casa con un

aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar dolor en

el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma

inmediata.

4. El trabajador se encuentra en su casas y presenta síntomas de fiebre, tos dificultad, para

respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para

poner a en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberá

reportar en caso al a EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalué el caso.

5. Realizar una lista con todas personas que han estado en contacto en contacto estrecho (a

menos de dos metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días.

este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación Corona

APP.

6. Se deben limpiar y desinfectar con el alcohol al 70% de manera frecuente, todas las

superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de

elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como

Computadores, teclado, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las

que ha estado en contacto.

7. Las áreas como pisos y baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego

desinfectar

Art Work

8. El personal de limpieza utilizara equipos de protección personal individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se consideres en cada situación

9. Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y

realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

10. Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de mano por los menos seis

vence al día y que cuenten con los insumo (agua limpia, jabón y toalla de un único uso).

11. Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el (COVID 19) a las entidades

correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal a la EPS del

trabajador y a la ARL

Medidas En La Oficina para posibles casos Covid 19

Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.

Convocar o constituir por parte de la empresa un Comité de revisión de reportes para cada

uno de los centros de trabajo para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.

Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder

al cierre parcial o completo de sitios de construcción o en el caso de una limitación severa

de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

Posibles Contagios:

Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas,

así como mapas del casino para detectar los posibles contactos con los que haya podido

estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.

Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de

distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período

prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en

contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban

adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto

directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

Art Work

 Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en

las medidas de aislamiento preventivo.

• Los colaboradores que hayan estado en contacto directo con el colaborador contagiado

deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las

medias que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por

parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la

empresa/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego

proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de

cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la

confidencialidad de la identidad de los casos.

Todo contacto y derivación deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail,

WhatsApp u otros).

Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que

estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación

diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

17. MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA SALUD ANTE EL EVENTUAL

CONTAGIO DEL VIRUS COVID -19

Se contará con puntos señalizados e identificados (rojo) en el proyecto, los cuales serán

para la disposición temporal de residuos peligrosos y biológicos, están serán dispuestos y

manejados por una empresa competente la cual contará con licenciamiento y certificación

para su disposición final.

Prevención y Minimización

A continuación, se identifican las fuentes generadoras de residuos peligrosos en el proceso

administrativo y constructivo del proyecto.

Cuadro de residuos según la actividad



Actividades	Residuos Biosanitarios
	Tapa bocas
	Guantes
	Trajes de seguridad
	Filtros
Áreas Administrativas y Zonas	Residuos biológicos
Comunes	Toallas
	Recipientes y envases de productos químicos
	Cualquier material contaminado con productos químicos o biológicos (estopas, trapos, suelo, elementos de protección individual)

Fuente: Elaboración Asesor MGA

Tiempo que puede sobrevivir el virus en los residuos según su composición

Los estudios realizados en torno al COVID-19 no han arrojado cifras sobre el contagio de personas por contacto con superficies contaminadas (bbc.com, 2020). Sin embargo, desde la aparición del brote se ha insistido en la necesidad de desinfectar objetos y superficies sobre las que pueda adherirse el virus (who.com, 2020). Tampoco se ha establecido con precisión el tiempo de supervivencia del virus sobre objetos y superficies, pero se sabe que, dependiendo del tipo de material, la temperatura y la humedad del lugar, este puede durar unas pocas horas o sobrevivir varias semanas (infobae.com, 2020).

Información recuperada de diversas fuentes permiten evidenciar que el COVID-19 es un virus que logra sobrevivir sobre los materiales por un tiempo prolongado así:



MATERIAL	TIEMPO DE SUPERVIVENCIA
Cartón – papel	24 horas
Cobre	4 horas
Guantes	8 horas
Acero inoxidable	72 horas
Plástico	72 horas

Análisis recientes pudieron establecer que en los camarotes sin asear del crucero Diamond Princess el virus aún seguía presente sobre las superficies "17 días después de que los pasajeros abandonaran el crucero" (infobae.com, 2020). Así, frente al desconocimiento que persiste sobre el comportamiento del virus en los materiales, es recomendable aplicar los protocolos de limpieza y desinfección de objetos y superficies y evitar tocarse ojos, boca y/o nariz, mientras persista el brote, sobre todo cuando se sospecha que los residuos recuperados pueden estar contaminados.

Almacenamiento Temporal

El sitio de almacenamiento temporal de los residuos peligrosos debe contar como mínimo con las siguientes características:

✓ Ventilado, fresco y sin humedad.

Art Work

✓ Estar separada del área de oficinas, comedor y almacenamiento de productos químicos.

✓ Señalización adecuada con el letrero de residuos peligrosos.

Se debe mantener el área limpia y seca.

✓ Los acopios para el almacenamiento de los Residuos Peligrosos generados en Las oficinas y

áreas comunes del inmueble, se realizarán en los contenedores (caneca) rojos el cual debe

estar debidamente marcado, con bolsa roja y ubicada en un lugar aislado y ventilado.

18. FLUJOGRAMA DE ATENCION Y MANEJO CASOS DE EXPOSICION A CORONAVIRUS POR

PARTE DE LA EMPRESA (ARL)

Caso confirmado: es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo

para COVID-19.

Caso probable: es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor a 37.5°C, tos, cuadro de infección

respiratoria aguda grave) y cumpla con nexo epidemiológico:

Criterios para considerar nexo epidemiológico para COVID-19.

De acuerdo con la alusión presidencial se considera nexo epidemiológico cualquier persona

que ingrese al país del extranjero o una ocupación como trabajador de la salud u otro

personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología

desconocida o antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso

probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus.

Contacto estrecho de un caso probable de covid-19 se define como:

a. La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de Covid-19. Este

contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se

encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de covid-19.

Tel: 315-3380198



- b. Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de covid-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).
- c. Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de covid-19.
- d. Una persona que viaje en cualquier tipo de transporte y se siente dos asientos, en cualquier dirección del caso de covid-19. Los contactos incluyen compañeros de viaje y personal de la tripulación que binde atención al caso durante el viaje.

CASO SOSPECHOSO O CONTACTO



Con Nexo epidemiológico en ambiente laboral

El <u>trabajador</u> debe llamar telefónicamente a la EPS a la que se encuentre afiliado para solicitar orientación asistencial.

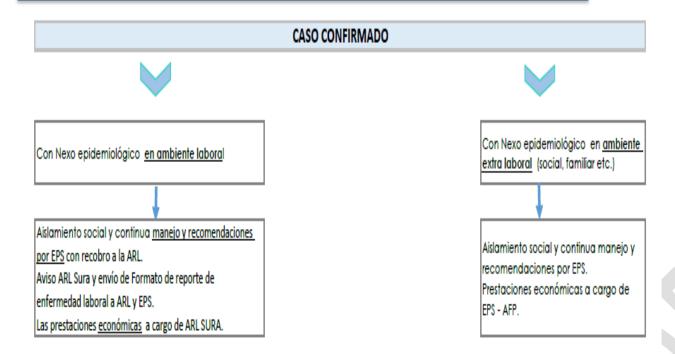
El <u>empleador</u> debe informar a la Secretaría de Salud municipal o departamental de forma inmediata para apoyar la vigilancia del cerco epidemiológico. El <u>empleador</u> avisa ARL Sura para seguimiento epidemiológico.

Aislamiento social y continua manejo por EPS. Si se llega a confirmar COVID19 positivo con laboratorio se convertiría en caso confirmado. Con Nexo epidemiológico en <u>ambiente</u> <u>extra laboral</u> (social, familiar etc.)

El trabajador debe llamar
telefónicamente a la EPS a la que se
encuentre afiliado para solicitar
orientación asistencial
El empleador debe informar a la
Secretaría de Salud municipal o
departamental de forma inmediata
para apoyar la vigilancia del cerco
epidemiológico.

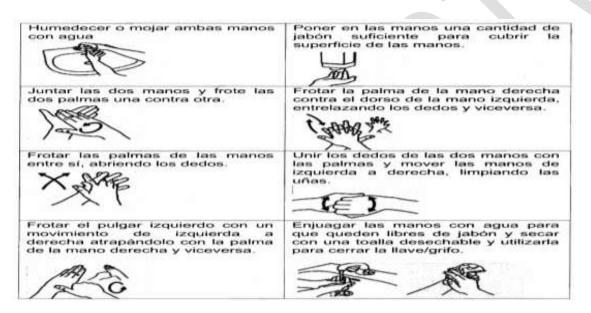
Aislamiento social y continua manejo y recomendaciones por EPS.





Protocolo para Lavado de Manos y Formas de Saludar:

Según la organización mundial de la salud estipula que el lavado de manos debe ser cada 3 horas de 20 a 30 segundos, con suficiente agua y jabón, en los puntos de lavado de mano se deberá publicar ayudas visuales recreativas donde le indique al trabajador como debe ser el lavado, de igual forma en las charlas a los trabajadores debe explicarse como es este lavado y los tiempos de este.





Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones.

En particular, se destacan las siguientes medidas:



 La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.



 Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, o evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, o practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.

Puntos De Hidratación



La empresa contará con puntos de hidratación disponibles para los usuarios y colaboradores, no obstante, cada trabajador deberá disponer de su propio utensilio (vaso) esto ayudando también ecológicamente al planeta, este deberá ser desinfectado antes de su uso con las herramientas suministras en los campamentos.

Capacitación a los Colaboradores:

Tan pronto el personal ingrese nuevamente a sus labores, el profesional de seguridad y salud en el trabajo de MGA, deberá realizarle una capacitación donde le divulgue y explique cada punto de este plan protocolario y todas las medidas de bioseguridad necesarias para iniciar actividades laborales, de igual forma deberá hacer firmar en planilla la asistencia y participación. Esta capacitación debe ser PARA TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA.



La capacitación debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección.

- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas
 y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Capacitar frente a las medidas impartidas por el Gobierno Nacional frente al COVID-19.
- Impartir capacitación en prevención contra el COVID-19 al personal de seguridad física, servicios generales y personal administrativo en temas como desinfección con fumigador de 2 y de 8 litros.
- uso adecuado de EPP.
- Capacitación al personal para evaluar síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Capacitar al personal servicios generales de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.



19. INDICADORES DE SEGUIMIENTO COVID 19

INDICADORES PREVENCION COVID 19			
No. De trabajadores contagiados No total de trabajadores Indicador (1)	0 125 0,00%	No. de trabajadores contagiados No. Total Trabajadores	
No. Total posiblemente contagiado No. Total trabajadores Indicador (2)	0 125 0	$rac{\textit{No. total posibles contagiados}}{\textit{No. Total Trabajadores}}*100$	
No. Teletrabajo (Remoto) No. Total trabajadores Indicador (3)	9 125 0,072	No. teletrabajo (Remoto) No. Total Trabajadores* 100	
		No. Capacitaciones realizadas * 100	
No. Capacitaciones realizadas	9	No. Capacitaciones programadas * 100	
No. Capacitaciones programadas Indicador (4)	9 1		

20. SANCIONES DISCIPLINARIAS AL PROTOCOLO

EL COLABORADOR queda comprometido a cumplir fielmente y al pie de la letra todas las normas que se encuentran descritas en este plan de contingencia y de las medidas tomadas por el EMPLEADOR para prevenir el contagio frente a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID— 19; asimismo, será solidario el acatamiento de todas las normas y recomendaciones del asesor SST de MGA.

Art Work

El no cumplimiento de estas normas será considerado como una violación grave y le acarreará además de las sanciones descritas en el RIT y reglamento interno la terminación con justa causa

del contrato laboral por poner en riesgo su vida y la de terceros.

El colaborador que cometa encubrimiento, oculte, omita información respecto al su estado de salud o de un compañero y/o la difusión de información falsa que puede resultar vital para tomar medidas o esclarecer hechos se considerará como un delito y será informado a las autoridades competentes.

Nota: Personal involucrado en la empresa y/o proyecto que incumpla con lo estipulado en este protocolo será sancionado económicamente.

Señalización Y Divulgación

Como se menciona anteriormente, este plan protocolario deberá ser divulgado a cada colaborador, no obstante, también deberá ser publicado en todas las carteleras y paneles de información de la empresa, de igual forma

Se deberá implementar señalización de lavados de manos, medidas de bioseguridad y protocolos de protección, donde el trabajador tenga constantemente una guía visual y recreativa de las medidas que debe tomar.

Poster Prevención CORONAVIRUS:



Se establecerán canales de comunicación e información en los puntos estratégicos del inmueble. En cuanto propagación, prevención, junto con números telefónicos a los cuales comunicarse en caso de posible contagio para realizar el debido proceso con las entidades de salud.



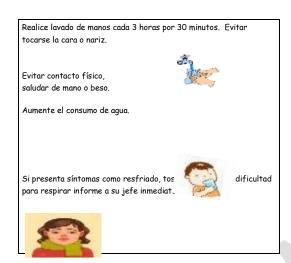


aproximada hasta de 6 pies.

A través de gotitas respiratorias que se producen cuando una

persona infectada Tose, Estornuda o Habla.

Estas gotitas pueden terminar en la boca o en la nariz de quienes están cerca o posiblemente ser inhaladas y terminar contagiados.



- A través del contacto con superficies u objetos contaminados

Podría ser posible que una persona contraiga COVID-19 al tocar un objeto o superficie que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz, o posiblemente los ojos



En caso de presentar los síntomas relacionados comuníquese a los siguientes números



Administración: 31 533801 98

Recuerds

Se cree que el COVID-19 se propaga principalmente por contacto cercano de persona a persona a través de gotitas respiratorias de una persona infectada. Las personas que están infectadas suelen tener síntomas de la enfermedad. Algunas personas que no presentan síntomas bueden propagar el virus.

Se cree que el COVID-19 se propaga principalmente por el contacto cercano de persona a persona a través de gottas respiratorias de una persona infectada. Las personas que están infectadas suelen tener los síntomas de la enfermedad. Algunas personas que no presentan sintomas pueden propagar el virus.



Protocolo para Lavado de Manos y Formas de Saludar



Los virus respiratorios como la enfermedad coronavirus (COVID-19) contagian cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran en el cuerpo a través de los ojos, la nariz o la garganta. Lo más frecuente es que esto suceda a través de las manos, también son una de vias frecuentes de contagio de virus de una persona a otra.

agua corriente

Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas

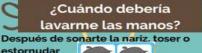
Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (el dorso, el espacio entre los dedos y debajo de las uñas) durante, al menos, 20 segundos Paso 4: Aclarar bien con agua

Paso 5: Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso



EXIGIRNOS UNOS A OTROS TENER LAS MANOS LIMPIAS, DE TODOS.

SALVAN VIDAS



estornudar

Después de visitar un espacio público, como transportes. mercados y lugares de culto

Después de tocar superficies fuera de tu hogar, por ejemplo, dinero



Antes y después de cuidar a una persona enferma y también mientras la

estés cuidando

Antes y después de

Sigue el protocolo adecuado al estornudar y toser: cúbrete la boca y la nariz con un codo flexionado o con un pañuelo cuando tosas o estornudes, desecha el pañuelo inmediatamente y lávate las manos

Evita tocarte la cara (la boca, la nariz y los ojos)

Pon en práctica el distanciamiento social: evita dar la mano, abrazar o besar a otras personas, así como compartir comida, utensilios, vasos y toallas

Evita el contacto directo con cualquier persona que presente síntomas similares a los de la gripe o el resfriadoBusca ayuda médica lo antes posible si tú o tu hijo tienen fiebre, tos o dificultades para respirar

Limpia las superficies que hayan podido estar en contacto con el virus, (sobre todo en espacios públicos).





Protocolo de desinfeccion areas comunes :

DESINFECCION CON ASPERSION

La desinfección es una técnica especializada por medio del cual mitigamos los riesgos de propagación de virus con un completo servicio de desinfección utilizando productos avalados por la EPA, OMS, MINSALUD (COLOMBIA) y utilizando equipos de aplicación adecuados.

Los desafios en salud pública, como la actual pandemia de COVID-19 han generado la necesidad de fortalecer las medidas de asepsia y antisepsia a través de la implementación de estrictos programas de limpieza y desinfección para el control de la enfermedad.

ATAQUE FRONTAL COVID - 19

Un adecuado proceso de desinfección es una parte fundamental en la prevención y reducción de esta pandemia (COVID-19), junto a otras medidas preventivas como el lavado de manos y aislamiento social".

TIPOS DE ASPERSORES QUE UTILIZAMOS

Aspersores
 Manuales

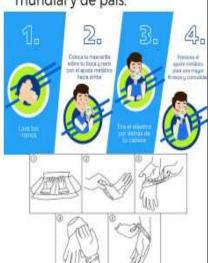


· Aspersores mecánicos.



PRODUCTOS RECOMENDADOS PARA LA DESINFECCION

Muchos desinfectantes se utilizan solos o mezclados en instalaciones de salud. Éstos incluyen los alcoholes, cloro y compuestos clorados, formaldehído, fenólicos y compuestos de amonio cuaternario. Por lo tanto, La empresa cumple con los lineamientos y protocolos establecidos por los entesrectores en salud a nivel mundial y de país.





Protocolo al llegar a casa:



21. REFERENCIAS

- ✓ Lineamientos para Prevención del Contagio por Covid-19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social
- ✓ Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19



- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional OSHA 3992-03 2020
- ✓ Circular 003 del 8 de abril de 2020 "Personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores, durante la emergencia sanitaria".
- ✓ Circular conjunta 001 del 11 de abril 2020 "Actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros"
- ✓ OSHA Estándares 29 (Código de Regulación Federal-CFR) 1910 Esta colección de regulaciones a menudo se conoce como los Estándares de Seguridad y Salud Ocupacional de OSHA.
- ✓ Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19, OSHA, abril 2020.
- ✓ Página principal de la Organización Mundial de la Salud https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/transcripts/ihr-emergency-committee-for-pneumonia-due-to-the-novelcoronavirus-2019-ncov-press-briefing-transcript-30012020.pdf?sfvrsn=c9463ac1_2
- ✓ Lineamientos para la respuesta a emergencia y desastres durante la pandemia por COVID-19, Presidencia de la república de Colombia, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, abril 2020
- ✓ Página principal Secretaria distrital de la Salud, https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Documents/PLAN%20DE%20CONTIN GENCIA%20PARA%20RESPONDER%20ANTE%20LA%20EMERGENCIA%20POR%20COVI D-19.pdf
- Manual para la toma de muestras para análisis microbiológico, Secretaria de la Salud, Mayo 2008 http://www.saludcapital.gov.co/sitios/VigilanciaSaludPublica/Todo%20IIH/Manual%2

0Toma%20Muestras.pdf

Realizado	Verificado.	Aprobado
María Angélica Micolta A	Carlos Andrés Mora	Lionel Bessudo



Profesional SST MGA MGA Abogados Representante Legal
--